



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8299

02/04/2020

19858

AUTOR/A: LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que debido a la cercanía de fechas y teniendo en cuenta las ampliaciones del estado de alarma, no se dispone de un dato definitivo del número de viajeros que han viajado a las islas durante toda la duración de dicho estado de alarma.

Asimismo, debido a la proximidad de fechas y a los plazos establecidos por la normativa vigente para que las compañías efectúen la liquidación de las subvenciones al transporte aéreo de residentes, y que éstas puedan ser procesadas, se indica que se debe esperar aún un tiempo para poder realizar un cálculo preciso del número de pasajeros residentes que se acogieron al programa de subvenciones en estos trayectos.

Madrid, 18 de mayo de 2020